

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACCESORIOS PARA ARMARIOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 271-05 de este Juzgado seguido contra la Accesorios para Armarios, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha dos de junio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 756,99 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de junio de 2006.—Fdo.: El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—38.956.

### ACCIÓN CULTURAL, S. L. (Sociedad absorbente)

**BELAIRE, S. L.**

### CENTRO DE EDUCACIÓN CASTROVERDE, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Acción Cultural, Sociedad Limitada, celebrada con fecha 23 de mayo de 2006, Belaire, Sociedad Limitada, celebrada el día 26 de mayo de 2006 y Centro de Educación Castroverde, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de mayo de 2006, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Belaire, Sociedad Limitada y Centro de Educación Castroverde, Sociedad Limitada, por Acción cultural, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 15 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Acción Cultural, Sociedad Limitada, Doña Concepción Alambra Altozano.—La Secretaria del Consejo de Administración de Belaire, Sociedad Limitada, Doña M.ª Victoria Sánchez Sánchez.—La Secretaria del Consejo de Administración de Centro de Educación Castroverde, Sociedad Limitada, Doña Mercedes Consuelo Rúa Pintos.—39.370. 1.ª 26-6-2006

### AFINA BUFETE DE SOCIOS FINANCIEROS, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el paseo de la Castellana, 114, escalera 2, 4.º 4.º, de Madrid, el día 28 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria; y en el caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 29 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen, y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio social de 2005. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados. Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Segundo.—Adopción de acuerdos sobre la designación/renovación del Auditor de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procediere, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos en los términos y a los efectos previstos en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los que tengan inscritos sus títulos en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de un día a aquél en que haya de celebrarse la Junta o que exhiban con igual antelación documento público de adquisición de quien en el Libro Registro figure como titular.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gabriel Martínez de Aguilár.—40.223.

### AFISA INVERSIONES, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### GENERAL DE MANTENIMIENTO TÉCNICO, S. A. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, entidad provista de CIF B-43524610, con domicilio en Tarragona, Polígono Industrial Riu-Clar, Calle L'Estany, Nave B-1, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 1363, folio 90, hoja T-16167; y General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal, entidad provista de CIF A-433247663, con domicilio en Tarragona, Polígono Industrial Riu-Clar, Calle L'Estany, Nave B-1, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 758, folio 88, hoja T-2018, celebradas en fecha 20 de junio de 2006, acordaron aprobar:

Primero.—El proyecto de fusión por absorción formulado y suscrito por los Administradores únicos de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal y General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal, en fecha 12 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 12 de junio de 2006; y en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente, Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de las sociedad absorbida, General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión, tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, ni será necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de fusión.

Tercero.—Las operaciones de General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad absorbente, a partir del día 31 de marzo de 2006.

Cuarto.—La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones y/o acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

Sexto.—Asimismo se hace constar, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la nueva sociedad absorbente se denominará en lo sucesivo General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal y tendrá su domicilio